





Dirección Regional de Educación Tumbes UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TUMBES





PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DOCENTE DE EDUCACIÓN BASICA REGULAR, EDUCACIÓN BASICA ALTERNATIVA, EDUCACIÓN BASICA ESPECIAL, Y EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA 2020

D.S. N° 0017-2019-MINEDU (Norma Técnica)

COMUNICADO

13 MAR 2020

A LOS POSTULANTES QUE SE ENCUENTRAN PARTICIPANDO EN LA FASE III DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DOCENTE 2020:

1. Acreditar los requisitos* según **Anexo 3-B** para el <u>nivel</u>, modalidad, ciclo, <u>especialidad o</u> **área curricular** de la plaza a la que postula.

*LOS REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA EN ORDEN DE PRELACIÓN EXCLUYENTE

De haber varios postulantes por cada orden de prelación excluyente, se evalúan los expedientes conforme a los criterios establecidos en el Anexo 8-B y se adjudica según orden de mérito.

De generarse empate en esta evaluación, tendrá prioridad en orden de prelación quien cuenta con mayor puntaje en formación académica, formación profesional o experiencia laboral, de persistir el empate, tendrá prioridad quien tenga mayor antigüedad de fecha de expedición del título.

- 2. En esta fase también podrán participar, los postulantes que acrediten los requisitos previstos para el cargo, nivel, ciclo, modalidad, especialidad o área curricular en el Anexo 3-A, quienes tendrán prioridad respecto a los postulantes que acreditan los requisitos del Anexo 3-B.
- 3. En la presente fase, es aplicable las disposiciones de los numerales 7.5.2, 7.5.5, 7.5.6, 7.5.10., 7.5.11., 7.5.12., 7.6.5. y 7.6.6. de la Norma Técnica.
- 4. Del numeral 7.6.5. El comité de contratación deberá tomar en cuenta que <u>el requisito de</u> <u>formación académica con el cual se presenta el postulante no otorga puntaje</u> en la evaluación del expediente
- 5. Del numeral 7.6.6. Para efectos de **evaluar la experiencia laboral**, solo son computables los contratos como profesor por una jornada mínima de 12 horas pedagógicas en un periodo lectivo, en IIEE públicas o privadas de educación básica en la misma modalidad, nivel, ciclo, especialidad o área curricular de la plaza publicada u horas para completar el plan de estudios, y se acredita con:
 - a) Para IIEE privadas: El contrato y recibos por honorarios o boletas de pago.
 - b) Para IIEE públicas: La resolución que aprueba el contrato y las boletas o constancias de pago

El Comité

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUÇACIÓN TUMBES
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL TUMBES

Prof. EMERITO ZEVALLOS BARRIENTOS JEFE DE PERSONAL GOBIERNO REGIONAL TUMBES DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBE

PROF MITCHELL GIORGIO MEDINA RENGIFO

WE DEL AREA DE PANIFICACIÓN OPERATIVA

LIGEL - TIMBES

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES
UNIDAD DE GENERÓN EDUCACIÓN TUMBES
UNIDAD DE GENERÓN EDUCACIÓN TUMBES
CEPE. Gabriel ruerra Pena

ESPECIALISTA EN FINANZAS I